





## RESOLUCIÓN NÚMERO 2280 DE

10 JUL. 2012

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

# EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el literal c) del Artículo 10 del Decreto 1591 de 1989 y demás normas y reglamentos vigentes en la materia y

#### CONSIDERANDO:

Que el doctor **NORBERTO MÉNDEZ DÍAZ**, el día 9 de julio de 2012, presentó renuncia irrevocable del cargo de **MÉDICO ESPECIALISTA**, Código: 2120, Grado 17 dependiente de la Subdirección de Prestaciones Sociales -Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación Servicios de Salud - de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

En mérito de lo anterior.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 11 de julio de 2012, la renuncia presentada por el doctor NORBERTO MÉNDEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.290.539, expedida en Bogotá, para separarse del cargo de MÉDICO ESPECIALISTA, Código: 2120, Grado 17 dependiente de la Subdirección de Prestaciones Sociales -Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación Servicios de Salud- de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cargo de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del día 11 de julio de 2012, inclusive.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Director General

Proyectó: Nancy Estela Bautista Péres

Revisó: Maria Yaneth Fartan Casallas

PAGINA 1 DE 1